


RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2022-MDSL/GM


San Luis, 12 de enero de 2021,

VISTOS:



El Informe N° 004-2022-MDSL-GDU de fecha 07 de enero de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 002-2022-MDSL-GDU-SGOPMU de fecha 06 de enero de 2022 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, referente a la necesidad de designar el Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL PARQUE SOLDADO DE LA PAZ DE LA URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN INDUSTRIAL E INDUSTRIAL RESIDENCIAL EL PINO, DISTRITO SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**. y;


CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Luis, suscribió el Contrato de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL PARQUE SOLDADO DE LA PAZ DE LA URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN INDUSTRIAL E INDUSTRIAL RESIDENCIAL EL PINO, DISTRITO SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**; con la empresa AJC CONTRATISTAS S.A.C;

Que, con fecha 06 de enero del 2022, y mediante Carta N° 005-2022-MDJM, la Supervisora de obra Ing. Mariela Denisse Jara Martel con CIP N° 9044, comunica la culminación de los trabajos de obra, solicitando se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, con fecha 06/01/2022, emitió el Informe N° 002-2022-MDSL-GDU-SGOPMU, el Ing. Richar Boris Romani Meza, Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, dando cuenta de la culminación de los trabajos de la obra en mención, y eleva los actuados, solicitando se designe el Comité de Recepción de Obra;



Que, mediante el Informe de visto y con su conformidad, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra;

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, se hace necesario designar el Comité que se encargará de la recepción de la obra en mención;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Designar el Comité que se encargará de recepcionar la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN EL PARQUE SOLDADO DE LA PAZ DE LA URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN INDUSTRIAL E INDUSTRIAL RESIDENCIAL EL PINO, DISTRITO SAN LUIS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, el mismo que estará integrado conforme al siguiente detalle:

- Ing. BENJAMIN RICHARD CORDOVA HURTADO - Gerente de Desarrollo Urbano, quien lo Presidirá